



Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de NOVIEMBRE de 2017.

RESOLUCIÓN CCAMP N° 29 /2017

VISTO:

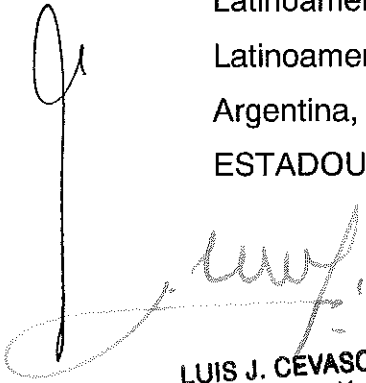
La Ley Orgánica del MINISTERIO PÚBLICO de la C.A.B.A. N° 1.903 -texto consolidado-; las Resoluciones CCAMP Nros. 09/2007 y 18/2009; la Nota DGAIMP N° 124/2017 y el Expediente CCAMP N° 38/2017 del Registro de la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN del MINISTERIO PÚBLICO de la C.A.B.A.; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 124 de la Constitución de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES establece que el MINISTERIO PÚBLICO posee autonomía funcional y autarquía dentro del PODER JUDICIAL, lo que es reafirmado por los Artículos 1º, 23 y concordantes de la Ley Orgánica del MINISTERIO PÚBLICO N° 1.903 -texto consolidado-.

Que el Artículo 25 de la Ley Orgánica citada establece que la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN (CCAMP) del MINISTERIO PÚBLICO se constituye a los efectos de ejercer las competencias y facultades de administración general que involucren al MINISTERIO PÚBLICO en su conjunto.

Que entre los días 1º y 4 de octubre del corriente año se llevó a cabo en esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires el "XXII Congreso Latinoamericano de Auditores Internos", organizado por la Fundación Latinoamericana de Auditores Internos y el Instituto de Auditores Internos de Argentina, cuya inscripción asciende a la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS (U\$S 500).


LUIS J. CEVASCO
FISCAL GENERAL A/C

"2017 - Año de las Energías Renovables"


LUIS ESTEBAN DUACASTELLA ARCOZU
Defensor General Adjunto
en lo Penal, Contravencional y de Faltas
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Que mediante la Nota citada en el visto, la Sra. Directora General de Auditoría Interna del MINISTERIO PÚBLICO de la C.A.B.A., Dra. Alicia M. J. BOERO (L.P. N° 2551), solicita se arbitren los medios necesarios para posibilitar su asistencia a dicho Congreso, conjuntamente con el Cdor. Luis CUBERO (L.P. N° 6371) y el Dr. Ricardo RAGAGLIA (L.P. N° 2659) -Jefe de Control Interno y Gestión y Director de Auditoría Interna, respectivamente, de la precitada Dirección General- en representación de este Ministerio Público.

Que la Dra. Alicia M. J. BOERO hace saber que la participación en este tipo de eventos por su calidad y por los temas a debatir *"...repercuten en el ámbito de las especiales competencias de este organismo..."* y que todo resulta de suma importancia para coadyuvar a la eficiencia en la prestación del servicio de control interno llevado a cabo por la Dirección General a su cargo.

Que, por un lado, corresponde encuadrar la solicitud de marras en la licencia extraordinaria por actividad científica o cultural prevista por el Artículo 57 del Reglamento Interno de Personal del MINISTERIO PÚBLICO de la C.A.B.A. -aprobado por Resolución CCAMP N° 18/2009-.

Que, a su vez, en atención a la calidad del evento reseñado, a la jerarquía de los organizadores y su importancia en cuanto a las incumbencias de la Dirección General de Auditoría Interna de este MINISTERIO PÚBLICO, de conformidad con lo dispuesto por el *"REGLAMENTO PARA LA TRAMITACIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS DEL MINISTERIO PÚBLICO"* -aprobado por la Resolución CCAMP N° 09/2007-, se considera oportuno que el Cdor. Luis CUBERO, el Dr. Ricardo RAGAGLIA y la Dra. Alicia M. J. BOERO asistan a dicho Congreso, afrontándose los gastos derivados de la inscripción en el mismo.

Que la Oficina Técnico Administrativa de la CCAMP informó acerca de la existencia de fondos suficientes para hacer frente a la erogación planteada.



Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

Que la Oficina de Legales de la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN ha tomado intervención, en su carácter de servicio jurídico permanente, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica del MINISTERIO PÚBLICO de la C.A.B.A. N° 1.903 -texto consolidado-, el Artículo 57 del Reglamento Interno de Personal del MINISTERIO PÚBLICO -aprobado por Resolución CCAMP N° 18/2009- y el Reglamento para la Tramitación y Asignación de Viáticos del MINISTERIO PÚBLICO -aprobado por Resolución CCAMP N° 09/2007-;

**LA COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- JUSTIFICAR las inasistencias registradas por el Cdor. Luis CUBERO (L.P. N° 6371), el Dr. Ricardo RAGAGLIA (L.P. N° 2659) y la Dra. Alicia BOERO (L.P. N° 2551) entre los días 1º y 4 de octubre del corriente año, en concepto de licencia extraordinaria por actividad científica o cultural, por su asistencia al "XXII Congreso Latinoamericano de Auditores Internos" organizado por la Fundación Latinoamericana de Auditores Internos y el Instituto de Auditores Internos de Argentina, realizado en esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los términos del Artículo 57 del Reglamento Interno de Personal del MINISTERIO PÚBLICO -aprobado por Resolución CCAMP N° 18/2009-.

ARTÍCULO 2º.- ABONAR a los agentes Luis CUBERO, Ricardo RAGAGLIA y Alicia M. J. BOERO la suma de PESOS equivalentes a DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS (U\$S 500) -a la cotización oficial del día 1º de octubre de 2017- a cada uno, en concepto de reintegro por el pago de la

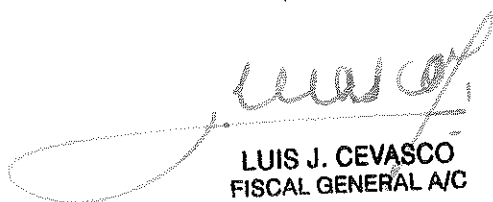
matrícula del precitado Congreso, previa presentación del respectivo comprobante.

ARTÍCULO 3º.- APROBAR el gasto que demandará la ejecución de la presente, por la suma de PESOS equivalentes a DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MIL QUINIENTOS (U\$S 1.500) -a la cotización oficial del día 1º de octubre de 2017-, atendiéndose su cumplimiento con cargo a la partida 5.1.6. del Presupuesto General de Gastos del MINISTERIO PÚBLICO -Programa 40-.

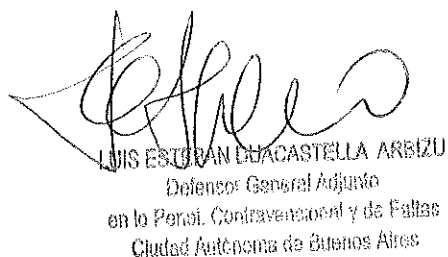
ARTÍCULO 4º.- Establécese que, una vez finalizado el evento indicado en el Artículo 1º de la presente Resolución, los referidos agentes deberán presentar el certificado que acredite la realización del mismo.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese; notifíquese a los mencionados agentes; publíquese en la página de Internet del CONSEJO DE LA MAGISTRATURA de la C.A.B.A.; comuníquese a la Oficina Técnico Administrativa de la CCAMP y al Departamento de Relaciones Laborales del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL y, oportunamente, archívese.

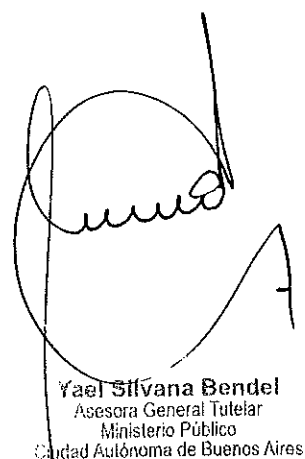
RESOLUCIÓN CCAMP N° 29 /2017.



LUIS J. CEVASCO
FISCAL GENERAL A/C



LUIS ESTEBAN DUACASTELLA ARBIZU
Defensor General Adjunto
en lo Penal, Contravencional y de Faltas
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires